



CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



Exp. Nº: CP-1/2026

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

D. Eduardo Bonet Sánchez

En representación de:

LG CNS CO., LTD. y

MOOVIA S.A.S. en UTE

En su reunión de 8 de Junio de 2026, para la apertura del SOBRE A en el concurso de proyectos denominado "Implantación y operación de un nuevo centro de información en el transporte de Madrid (CITRAM)" los servicios dependientes del Órgano de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han acordado solicitar las siguientes aclaraciones/subsanaciones a la UTE formada por LG CNS CO., LTD. y MOOVIA S.A.S.:

1. En el "ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE" de la empresa LG CNS CO. LTD., se incluyen los datos de un solo representante de la empresa para el concurso de proyectos, el cual firma el documento.

Por el contrario, en el "ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)", de esta misma empresa, y en concreto en el Apartado "B: Información sobre los representantes del operador económico", se han cumplimentado los datos de tres representantes para el concurso de proyectos, pero el documento solo se ha firmado por uno de ellos.

Se requiere aclaración al respecto, y si procede, la presentación de un nuevo DEUC y ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, debidamente cumplimentados y firmados.

En consecuencia, se concede a la citada empresa un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente de su notificación.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.06.16 18:46